



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 1000DG-2022-0000170-IE-001
No. Caso: 302842
Fecha: 11-03-2022 08:40:33
TRD:
Rad. Padre:

MEMORANDO

Bogotá

PARA ANA MARIA ALJURE REALES
Director General De Entidad Descentralizada
Dirección General
DE JEFE DE OFICINA

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE IMPLEMENTADO EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - VIGENCIA 2021.**



Cordial Saludo:

Con base en la normatividad vigente, en especial la Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”; el Modelo Estándar de Control Interno (MECI); el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); y el Plan de Auditoría para la vigencia 2022, se ha efectuado seguimiento a la gestión realizada por la entidad.

Dentro de la evaluación efectuada es importante destacar los siguientes aspectos:

Dentro de la seguridad razonable que brinda el ejercicio de auditoría y teniendo presente como soporte el tiempo de ejecución de la misma, la metodología y el ejercicio de evaluación en el aplicativo en línea SCHIP WEB y LOCAL ambos de la Contaduría General de la Nación.

1. Limitaciones al Ejercicio de la Auditoría:

-  Se evidencia limitación en los tiempos de entrega de los soportes para la oportuna calificación del control interno contable; en lo relacionado con los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, y sus respectivas revelaciones.
-  No se evidencian actividades de conciliación y depuración de las cifras contables en los rubros de inventarios, deterioro de cuentas por cobrar, bajas en propiedad planta y equipo.



- ✚ No se evidencia procedimiento para el cierre contable, se suministran correos impartidos.
- ✚ Las directrices, procedimientos, Guías y lineamientos se complementan con un seguimiento y evaluación a la Guía de aprendizaje.
- ✚ No se evidencia soporte de bajas en cuentas.
- ✚ No se evidencia soportes de la revisión periódica de la depreciación de propiedad planta y equipo.
- ✚ Se evidencia solamente publicación de Estados Financieros al mes de septiembre de 2021 en la página web de la entidad.
- ✚ No se evidencia sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.

2. Conclusión

Dentro de la seguridad razonable que brinda el ejercicio de auditoría y teniendo presente como soporte el tiempo de ejecución de la misma, la metodología y el ejercicio de evaluación en el aplicativo en línea SCHIP WEB y LOCAL ambos de la Contaduría General de la Nación, la entidad alcanzó una calificación de 4,23 en la escala de 1 a 5, lo cual permite concluir que el Sistema de Control Interno Contable implementado en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, presentó para la vigencia 2021, un nivel de desarrollo catalogado como EFICIENTE, de acuerdo con el modelo de valoración de la Contaduría General de la Nación – CGN.

La Contaduría General de la Nación tiene definidos los siguientes parámetros para la calificación Cuantitativa y Cualitativa del Sistema de Control Interno Contable. Implementado por las entidades públicas, el cual se describe en la Tabla No.1 a continuación:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
Calificación 1.0 a 3.0	DEFICIENTE
Calificación 3.0 a 4.0	ADECUADO
Calificación 4.0 a 5.0	EFICIENTE

Tabla No.1 Parámetros de Calificación Cuantitativa y Cualitativa del SCIC.



3. FORTALEZAS

- ✚ Se cuenta con el Manual de Políticas Contables actualizado al nuevo marco normativo para entidades de gobierno.
- ✚ Se evidenció un alto compromiso y aceptación por parte de la coordinadora y demás funcionarios del área financiera para la Mejora Continua.

4. RECOMENDACIONES

- ✚ Realizar una revisión periódica con carácter crítico y de manera constructiva, del Proceso de Gestión de Recursos Financieros, con base en ejercicios de autoevaluación, apoyándose, entre otras herramientas o guías, en el cuestionario de evaluación del sistema de control interno contable de la Contaduría General de la Nación, así como en los informes de auditoría.
- ✚ Es altamente recomendable la construcción de Indicadores de gestión y/o desempeño de índole contable retadores, que permitan realizar un seguimiento más efectivo a la misión y ejercicio del área contable, apoyándose en los diseñados para las entidades adscritas o vinculadas al sector u otras similares.
- ✚ Se recomienda diseñar un plan de Auto capacitación permanentemente para todos los funcionarios del área, incluidos los contratistas, que abarque temas en materia contable (NIIF y NIC-SP), tributaria y gestión de riesgos, ente otros, acorde con las exigencias y necesidades del área y de la entidad.
- ✚ En lo referente a la segregación de funciones, es importante revisar y garantizar desagregación en las relacionadas con el registro, identificación, medición inicial y posterior para lo cual se recomienda generar una política en este tema.
- ✚ Incentivar la formación y competencias de los funcionarios del área financiera, apoyándose en la plataforma de capacitaciones virtuales del Min hacienda.



5. CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO CHIP DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La información fue cargada en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación el día 24 de febrero de 2022, dando cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 y Resolución 048 del 24/02/2020, "Por la cual se modifica la Resolución No. 042 del 15 de febrero de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación".

Se adjuntan las imágenes No. 1 y No. 2 donde se evidencia del cargue y de la calificación obtenida.

chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Ingreso Web Entidad Usuario: Clave: Ingresar

[¿Olvidó su contraseña?](#)

APOYO A CATEGORÍAS

GenerarReporteCiudadano

[Volver](#)

Entidad: 25300000 - Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Periodo: 01-01-2021 al 31-12-2021
Ambito: GENERAL
Categoria: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
Nivel: 1

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
⊖	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.23
⊖	2	VALORACIÓN CUALITATIVA				

Fuente: tomada de https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Cordialmente,

LINETTE MAGGERLY CUBILLOS HERNANDEZ
JEFE DE OFICINA
Oficina de Control Interno

Anexo:
Copia: MARIA LUISA PRADO MOSQUERA, Emelith Amparo Barraza Barrios, SONIA YANETH PLAZAS GARCIA
Proyectó: EMMA PATRICIA CABALLERO CALDERON - SECRETARIO EJECUTIVO
Revisó:
Radicados:
Adjuntos:
Informados:

Servicio al Ciudadano:
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 1000DG-2022-0000170-IE-001
No. Caso: 302842
Fecha: 11-03-2022 08:40:33
TRD:
Rad. Padre: